



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MUZI

VISTO,

La propuesta de contratación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por el Departamento de Concurso de la Facultad de Derecho desde el día 1 de septiembre del año 2022 al 30 de noviembre del año 2022 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y el Sr. *MUZI CONRADO VICTORIO DNI 40249814* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por el Departamento de Concurso de la Facultad de Derecho de la UNC, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del año 2022 al 30 de noviembre del año 2022, del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con el Sr. *MUZI CONRADO VICTORIO DNI 40249814*.

Art.2°: El presente contrato será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Concurso, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.